

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00148-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE
PRECIO No. CP-002-BID-2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN
DE LA AGENCIA TIPO 3V DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN UBICADA EN EL CANTÓN LA MANÁ,
PROVINCIA DE COTOPAXI**

**Ing. Lenin Jhobany Rivera Llivisaca
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225 determina los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público; dentro de los cuales se encuentran aquellos que forman parte de la función ejecutiva y aquellos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que: *"las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 290 numeral 3 señala que: *"Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago..."*;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."*;
- Que,** el 3 de marzo de 2011, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el contrato de Préstamo No. 2487/OC-EC;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial 049-2013, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información nombró a Jorge Oswaldo Troya Fuertes como Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a partir del 15 de agosto de 2013;

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00148-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, delegó las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Coordinación General Administrativa Financiera, en razón del monto de la contratación;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Acción de Personal No. 0312514, resolvió nombrar al cargo de Coordinador General Administrativo Financiero de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ing. Lenin Jhobany Rivera Llivisaca;
- Que,** el 15 de mayo de 2014, mediante correo electrónico, el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó a la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, la no objeción al Plan de Adquisiciones, en la que se incluye la construcción de la agencia cantonal de La Maná (3V) a través del método de comparación de precios;
- Que,** el 19 de mayo de 2014, mediante memorando No. DGRIC-DGDO-2014-2164, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, la necesidad para la contratación de la construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación ubicada en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi;
- Que,** el 24 de junio de 2014, mediante memorando No. DGRIC-DGDO-2014-2710, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, indicó al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, que el presupuesto referencial para la construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación ubicada en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi, asciende a USD. 296.467.18 (doscientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 18/100), más IVA;
- Que,** el 25 de junio de 2014, mediante memorando No. 2014-1216-DGDOI, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, los términos de referencia para la contratación de la construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación ubicada en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi;

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00148-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

Que, el 27 de junio de 2014, mediante memorando No. DGRIC-DGDO-2014-2765, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, solicitó a la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, se emita la certificación presupuestaria para la contratación de la construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación ubicada en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi, por un valor de USD. 296.467,18 (doscientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 18/100), valor que no incluye IVA;

Que, el 01 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRIC-CGP-2014-0519, la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, certificó que la construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección Nacional del Registro Civil Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación PAC 2014;

Que, el 07 de julio de 2014, con memorando No. DGRIC-DGF-2014-1025, la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la certificación presupuestaria No. 2649 con cargo al vigente Presupuesto de Inversión Proyecto 012 de Modernización del sistema Nacional de Registro Civil- Fase Masificación, conforme a las siguientes partidas:

- 750107-001 correspondiente a Construcciones y Edificaciones (Préstamo 4070-BID) por el valor de USD. 241.666,39 (doscientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 39/100) más el 12% del IVA.
- 840103-001 correspondiente a Mobiliarios (Bienes de Larga Duración) (Préstamo 4070-BID) por el valor de USD. 10.370,35 (diez mil trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América con 35/100) más el 12% del IVA.
- 840104-001 correspondiente a Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración) (Préstamo 4070-BID) por el valor de USD. 44.430,44 (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta dólares de los Estados Unidos de América con 44/100), más el 12% del IVA.

Que, el 07 de julio de 2014, con memorando No. DGRIC-DGF-2014-1055, la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, el alcance al memorando No. DGRIC-DGF-2014-1025, de fecha 07 de julio de 2014 rectificando el monto al que asciende la contratación, señalando que el monto asciende a USD. 296.467,18 (doscientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 18/100);

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00148-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

- Que,** el 9 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRIC-DGDO-2014-2918, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Dávila López, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Ing. Lenin Rivera Llivisaca, la autorización para el inicio del proceso para la construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación ubicada en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi, según la necesidad contenida en los memorandos Nos. DGRIC-DGDO-2014-2164 y No. DGRIC-DGDO-2014-2710 de fechas 19 de mayo y 24 de junio del año 2014, suscrito por la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza;
- Que,** el 15 de julio de 2014, mediante Resolución No. 00129-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, Ing. Lenin Jhobany Rivera Llivisaca, autorizó el inicio del proceso de Comparación de Precios No. CP-002-BID-2014, para la contratación de la construcción de la agencia tipo 3v de la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicada en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi, con un presupuesto referencial de USD. 296.467.18 (doscientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 18/100), más IVA., en atención a la necesidad presentada por la Ing. Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, Responsable del Área de Infraestructura, mediante memorando No. DGRIC-DGDO-2014-2164 de 19 de mayo de 2014;
- Que,** el 18 de julio de 2014, mediante Carta de Invitación, la Presidenta de la Comisión Técnica, Ing. Elizabeth Hernández, invitó a los ingenieros Alberto Enrique Franco Mendoza, Vicente Dagoberto Briones Pinargote; y, Hugo Vicente Murillo Limonez, a que presenten su oferta técnica y económica, dentro del proceso de Comparación de Precios No. 002-2014, para la construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicada en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi, de acuerdo a los lineamientos y especificaciones técnicas Institucionales;
- Que,** el 28 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRIC-SEC-G-2014-0394, la Secretaria General (Encargada), María Luisa Marconi López, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, las ofertas presentadas conforme el cronograma establecido para el proceso de contratación de la construcción de la agencia tipo 3v de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicada en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi;
- Que,** el 28 de julio de 2014, mediante Acta No. 1, denominada de Apertura y Calificación de Ofertas los miembros de la Comisión Técnica integrada por la Ing. Elizabeth Hernández, Presidenta de la Comisión Técnica, el Ing. Boris Guamán, Titular del Área Requiriente, el Ing. Alejandro López, Profesional afín al objeto de contratación, y actuando como Secretario el Dr. Marco Mora Pinos, realizaron la apertura de las ofertas señalando que la oferta presentada por el Ing. Hugo Vicente Murillo Limonez, es la oferta económica más baja, motivo por el cual se realizó la evaluación de cumplimientos de requisitos concluyendo que cumple con los

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00148-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

requisitos solicitados, motivo por el cual recomendaron al Coordinador General Administrativo Financiero, ingeniero Lenin Rivera Llivisaca, adjudique la contratación de la construcción de la agencia tipo 3v de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicada en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi, a favor del Ing. Hugo Vicente Murillo Limonez, con RUC No. 0913603387001, por el valor de USD. 288.918,81 (Doscientos ochenta y ocho mil novecientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con 81/100).

Que, el 04 de agosto de 2014, mediante memorando No. DGRIC- CGAF-2014-0311, el Coordinador General Administrativo Financiero, Ing. Lenin Jhobany Rivera Llivisaca, en base a la recomendación realizada por la Comisión Técnica, mediante Acta No. 1, denominada de Apertura y calificación de Ofertas de 28 de julio de 2014, autorizó se elabore la resolución de adjudicación del proceso de Comparación de Precios No. 002-2014, para la contratación de la construcción de la agencia tipo 3v de la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicada en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi, a favor del Ing. Hugo Vicente Murillo Limonez, con RUC No. 0913603387001, por el valor de USD. 288.918,81 (Doscientos ochenta y ocho mil novecientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con 81/100).

En cumplimiento de la Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, mediante la cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, delegó las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; la Coordinación General Administrativa Financiera,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de Comparación de Precios No. CP-002-BID-2014 para la contratación de la construcción de la agencia tipo 3v de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicada en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi, al Ing. Hugo Vicente Murillo Limonez, con RUC No. 0913603387001, por el valor de USD. 288.918,81 (Doscientos ochenta y ocho mil novecientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con 81/100).

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica elaborar el respectivo contrato.

Artículo 3.- Designar a la Analista de Infraestructura, Ángela Andrea Peralta Ushiña, como administradora del contrato.

Artículo 4.- Notifíquese, por intermedio de la Secretaría General, a la servidora designada en el artículo precedente.

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00148-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

Artículo 5.- Notificar, por intermedio de la Secretaria General, a la Coordinación de Comunicación Social, para que realice la publicación de la presente resolución en la página web: www.registrocivil.gob.ec.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los seis (6) días del mes de agosto de 2014.

Ing. Lenin Jhobany Rivera Divisaca

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

	Nombre/Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Juan Pablo Álava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/08/06
Aprobado por:	Juan Pablo Álava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/08/06